

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ADENDA No. 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-001-2013**

**OBJETO:** *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato.*”

Bogotá D.C. Diciembre 19 de 2013

---

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones “y Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

### MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones denominado “CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE [•] ...PARTE GENERAL”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
2. Modifíquese la “PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES” que hace parte del Apéndice Financiero 3 del Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, que para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
3. Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-001-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

Original firmado por  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico  
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Diego Beltrán /Abogado GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica  
Revisó aspectos jurídicos Adenda sin Anexos: Juan Avendaño / Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó aspectos jurídicos Adenda sin Anexos: Wilmar Dario González Buritica / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó aspectos técnicos: German Fuertes/Técnico GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración  
Revisó aspectos técnicos: Camilo Jaramillo/Gerente GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración.  
Proyectó aspectos financieros: Reina Carolina Barón /Experto -GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó aspectos financieros: Claudia Maritza Soto Cárdenas/Gerente GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración.  
Visto bueno aspectos técnicos/financieros: Ivan Fierro. Vicepresidente de Estructuración (e )